

"2011, Año del Turismo en México"

Circular N° INECOL/DA/024/11

Xalapa, Ver, agosto 16 del 2011

AL PERSONAL DEL INECOL

Atentamente se les comunica que cuando por necesidades del servicio, el personal tenga autorización para laborar en días de descanso o inhábiles, invariablemente deberán registrar su asistencia (entrada y salida) en el reloj checador o en la libreta que se localiza en la recepción de cada edificio del INECOL.

La reposición del tiempo laborado deberá ser solicitada por el jefe inmediato del interesado mediante correo electrónico dirigido al Titular de la Dirección de Administración, se efectuará previa autorización de éste y será en función de las horas efectivas laboradas (jornada completa o fracción de la misma).

Atentamente



L.C. ISAAC PEREZ HERNANDEZ
Director de Administración



JIPH/blr